

Notas a los estados financieros

ANDRITZ HYDRO LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Andritz Hydro Ltda. Sucursal Ecuador, es una sucursal de Andritz Hydro Ltda. Nit 830.092.234-1 domiciliada en Colombia quien autorizó mediante acta No. 30 del 15 de marzo del 2017 de la Junta General de Socios de Andritz Hydro Ltda. de Colombia, la apertura de una sucursal en la República del Ecuador con domicilio social en Quito.

Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 de fecha 11 de octubre del 2017 la Superintendencia de Compañías de Quito autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador.

Esta Sucursal se dedica a la prestación de servicios de ingeniería, asesoría y asistencia técnica, para la construcción, producción, explotación, instalaciones, montaje y puesta en servicio, operación, mantenimiento y reparación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos y accesorios hidráulicos, térmicos o eólicos, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación de aguas. La fabricación, construcción, venta, comercialización, compra, distribución, construcción, venta, comercialización, compra, distribución, explotación, importación y exportación de plantas, sistemas parciales, componentes, equipos, accesorios y repuestos hidráulicos térmicos eólicos, accesorios y repuestos hidráulicos térmicos eólicos, para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica o manejo, tratamiento, purificación, desalinización y agencia comercial de sociedades del Grupo Internacional Vatech de terceros para la venta de sus productos y servicios.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante International Accounting Standards Board "IASB" por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018.

b) Bases de medición

Los estados financieros de la Sucursal han sido preparados en base al costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sucursal. Los estados financieros se presentan en

Dólares de E.U.A. que es la moneda de curso legal en el Ecuador y moneda funcional de presentación de la Sucursal.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables y las bases establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Ecuador, a menos que se indique lo contrario.

a) Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican a costo amortizado o a valor razonable sobre la base de:

- (a) El modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) Características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a valor razonable

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados en el momento de su clasificación como a costo amortizado.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo y neto de pérdida por deterioro, si:

- El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son sólo pagos de capital e intereses.

Baja en activos

- Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:
 - Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asume una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia;
 - Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo;
 - Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable y son usados por la Sucursal en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

c) Otros activos-

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

d) Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; cualquier costo de transacción atribuible es reconocido en resultados cuando se incurre. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable, y sus cambios son registrados como se describe a continuación:

Coberturas de flujo de efectivo

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura de flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que podría afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

La valoración de los derechos y obligaciones de los instrumentos financieros coberturas (forwards), cuyo propósito es mitigar la volatilidad de la tasa de cambio en el flujo de efectivo de los proyectos, se presenta en el patrimonio y una vez cerrado el proyecto estos valores son trasladados al estado de resultados.

e) Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros de la Sucursal incluyen lo siguiente:

- Ingreso por intereses.
- Gasto por intereses.
- Ganancia o pérdida neta en activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.
- Ganancia o pérdida por conversión de activos financieros y pasivos financieros en moneda extranjera.
- Pérdida de valor razonable de una contraprestación contingente clasificada como pasivo financiero.
- Pérdidas por deterioro de activos financieros (distintos de los deudores comerciales).
- Ganancia o pérdida neta por instrumentos de cobertura reconocidos en resultados; y reclasificación de las ganancias netas previamente reconocidas en el otro resultado integral.
- El ingreso o gasto por interés es reconocido usando el método del interés efectivo.

f) Impuestos

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido. Es reconocido en resultados, excepto que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el monto de impuesto relacionado es reconocido en otros resultados integrales o en el patrimonio, respectivamente.

g) Impuesto a la renta corriente

Se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. La gerencia evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

h) Ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

Prestación de servicios: Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen por referencia al estado de terminación del contrato a la fecha de cierre.

El estado de terminación del contrato se determina de la siguiente manera:

- Los honorarios por instalaciones se reconocen como ingresos de actividades ordinarias por referencia al estado de terminación de la instalación. determinado como la proporción del tiempo total estimado para instalar que haya transcurrido al finalizar el periodo sobre el que se informa; Los honorarios de servicios incluidos en el precio de los productos vendidos se reconocen en referencia a la proporción del costo total del servicio prestado para el producto vendido; y
- Los ingresos provenientes de contratos se reconocen a las tasas contractuales en la medida en que se incurran en horas de producción y gastos directos.
- Una pérdida esperada por causa de un contrato, se reconoce inmediatamente en resultados.

La política de la Sucursal para el reconocimiento de los ingresos por construcción está descrita en el punto g) Contratos de construcción en curso.

i) Reconocimiento de costos y gastos

La Sucursal reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

4. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES Y REVELACIONES

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores. La Sucursal ha adoptado durante el año 2018, la NIIF 15 y NIIF 9 por primera vez. Debido a la estructura de la Sucursal y la naturaleza de sus operaciones, existen otras normas e interpretaciones que aplican también para el año 2018, sin embargo, no tuvieron impacto en sus estados financieros, así:

- Modificaciones a la NIC 40 - Transferencias de propiedades de inversión
- Modificación NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF – Supresión de exenciones a corto plazo para quienes las adoptan por primera vez
- Modificación NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos - Aclaración de que la valoración de las participadas al valor razonable con cambios en resultados es una elección de forma separada para cada inversión
- NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de seguro – Modificaciones a la NIIF 4
- CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas
- Modificaciones a la NIIF 2 - Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones

NIIF 15 – Ingresos provenientes de acuerdos con clientes

NIIF 15 reemplaza a la NIC 11 Contratos de construcción, NIC 18 Ingresos e interpretaciones relacionadas y se aplica, con excepciones limitadas, a todos los ingresos derivados de acuerdos con sus clientes. NIIF 15 establece un paso de cinco modelo para contabilizar los ingresos que surgen de los contratos con clientes y requiere que los ingresos se reconozcan en un valor que refleje la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente.

NIIF 15 requiere que las entidades ejerzan su juicio, tomando en consideración todos los hechos relevantes y circunstancias en las que se aplica cada paso del modelo a los acuerdos suscritos con sus clientes. Esta norma también especifica la contabilidad de los costos incrementales de obtener un acuerdo con clientes y los costos directamente relacionados con el cumplimiento de estos. Además, la norma requiere revelaciones adicionales a fin de cumplir con esta nueva norma.

Identificación de obligaciones de desempeño

Como parte de la oferta comercial, la Sucursal ha identificado sus obligaciones de desempeño a la venta, elaboración y realización de proyectos de energía eléctrica y electrónica, así como también de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para gestión de proyectos relacionados con la construcción fabricación de turbinas y partes relacionadas. La facturación para este tipo de servicios se realiza previa a la suscripción del Acta de Entrega – Recepción Única, Informe el Administrador del Contrato, por tal motivo se consideraron como una única obligación de desempeño.

Consideraciones variables

Los acuerdos suscritos por la Sucursal corresponden al “contrato establecido” que incluyen todas las condiciones y la información de la transacción, tal como: cliente, fecha, descripción del producto, cantidad, precio, descuentos, impuestos y plazo de crédito.

Dichos acuerdos si bien otorgan a su cliente derechos de devolución, éstos no son significativos al cierre de los estados financieros y la Sucursal en caso de tenerlas realizaría los cambios necesarios y se

asegurarían la entrega de los pedidos o servicios sea acorde lo pactado con la finalidad que no existan devoluciones con posterioridad al cierre del año.

La Sucursal no mantiene descuentos por volúmenes de venta u otros pagos efectuados a clientes.

Saldos contractuales

Existen acuerdos con el cliente que maneja la Sucursal, los cuales implican el cobro por adelantado de un parte del precio pactado por en el contrato. Hasta el año 2017, estos pagos efectuados por clientes se reconocían como anticipos a clientes.

Como resultado del análisis efectuado por la gerencia, con excepción de la reclasificación descrita en el párrafo anterior, no se determinaron ajustes ni reclasificaciones adicionales por la adopción de esta norma.

NIIF 9 – Instrumentos financieros

NIIF 9 “Instrumentos Financieros” reemplaza a NIC “39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, para los períodos anuales que empiecen a partir del 1 de enero de 2018 y que cubren los aspectos relacionados con la clasificación y medición de instrumentos financieros y deterioro de estos.

La Sucursal adoptó NIIF 9 utilizando el método retrospectivo modificado. El efecto producto de la adopción del método retrospectivo modificado se ha aplicado al 1 de enero de 2018 con afectación a las cuentas patrimoniales de la Sucursal en esa fecha y no se reestablecen las cifras de los estados financieros comparativos por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, ya que la norma proporciona un recurso práctico para aplicar de esta manera.

5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PUBLICADAS AUN NO VIGENTES

Existen modificaciones dentro de las normas que también se aplican por primera vez con vigencia posterior al ejercicio económico que comienza el 1 de enero de 2018, sin embargo, de acuerdo a la conclusión de la administración y la gerencia, no tienen impacto alguno en los estados financieros de la Sucursal. Se detallan las normas emitidas y que son aplicables para períodos posteriores:

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Modificaciones a la NIIF 9 – Características de pagos anticipados con compensación negativa	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 28 – Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 19 – Modificación, reducción o liquidación del plan	1 de enero de 2019
CINIIF 22 – Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2019
CINIIF 23 – Incertidumbre sobre el tratamiento del impuesto a las ganancias	1 de enero de 2019
Mejoras anuales a las NIIF – Ciclo 2015-2017:	
- NIIF 3: Combinaciones de negocios	
- NIIF 11: Acuerdos conjuntos	
- NIC 12: Impuesto a las ganancias	
- NIC 23: Costos de financiamiento	1 de enero de 2019
NIIF 17 – Contratos de seguro	1 de enero de 2021
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos	Por definir

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORIA E INFORMACIÓN SOBRE VALOR RAZONABLE

Los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 se conformaban de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Efectivo en caja y bancos	636,475	1,191,117
Otras cuentas por cobrar	6	-
Otras cuentas por cobrar entidades relacionadas	6,688	-
Total activos financieros	<u>643,169</u>	<u>1,191,117</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado		
Acreedores comerciales	40,678	1,189,101
Obligaciones financieras	202,632	-
Cuentas por pagar entidades relacionadas	392,389	-
Total pasivos financieros	<u>635,699</u>	<u>1,189,101</u>

Los activos y pasivos financieros de corto plazo se aproximan al valor justo, debido a la naturaleza de vencimiento de estos instrumentos.

7. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el efectivo en caja y bancos se formaba de la siguiente manera:

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Banco de Pacífico	(i)	635,617	1,191,118
Banco Produbanco		858	-
		<u>636,475</u>	<u>1,191,118</u>

(i) La Sucursal mantiene sus cuentas corrientes en dólares en de los Estados Unidos; los fondos son de libre disponibilidad.

8. CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Al 31 de diciembre de 2018, las cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas se formaban de la siguiente manera:

Sociedad	Naturaleza de la relación	País	Origen de la transacción	<u>2018</u>
Otras Cuentas por cobrar				
Andritz Hydro AG.	Cliente	Suiza	Fee por administración y reembolso de gastos	6,688
			Total otras cuentas por cobrar	<u>6,688</u>

Cuentas por pagar

Andritz Hydro AG.	Proveedor	Suiza	Bienes adquiridos	<u>367,714</u>
Otras cuentas por pagar				
Andritz Hydro AG.	Proveedor	Suiza	Pago al Servicio Nacional de Aduana	<u>24,675</u>
Total cuentas por pagar				<u><u>392,389</u></u>

9. ACREEDORES COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los acreedores comerciales se formaban de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Proveedores locales	40,678	1,189,102
	<u>40,678</u>	<u>1,189,102</u>

10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las obligaciones financieras se formaban de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Préstamo Bancario	(i) 202,632	-
	<u>202,632</u>	<u>1,189,102</u>

(i) La obligación financiera se detalla a continuación:

<u>Acreedor</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>interés</u>	<u>Hasta 1 a 3 meses</u>
Banco Produbanco	200,000	2019	11,28	<u>2.632</u>	<u>202,632</u>
			Total	<u>2.632</u>	<u>202,632</u>

11. IMPUESTOS POR COBRAR Y POR PAGAR**(a) Impuestos por cobrar-**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los impuestos por cobrarse formaban de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Iva retenido en ventas	61,154	-
Iva compras en bienes y servicios	184,806	-
Retenciones en la fuente	16,993	-
Gasto por impuesto a la renta del año	<u>262,953</u>	<u>-</u>

(b) Impuestos por pagar-

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los impuestos por pagar se formaban de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Iva ventas por pagar	203,846	-
Retenciones impuesto a la renta por pagar	792	-
Impuesto a la renta corriente (i)	<u>15,943</u>	<u>4</u>
Gasto por impuesto a la renta del año	<u>220,581</u>	<u>4</u>

(i) Ver nota 12 (Conciliación Tributaria)

12. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

Una conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	63,774	19
Más (menos):		
Gastos no deducibles	-	-
Utilidad tributaria	<u>63,774</u>	<u>19</u>
Tasa legal de impuesto	25%	22%
Impuesto a la renta causado	<u>15,943</u>	<u>4</u>
Impuesto a la renta mínimo	-	-
Menos – retenciones en la fuente	<u>16,993</u>	<u>0.40</u>
Saldo a favor del contribuyente	<u>1,050</u>	<u>4</u>

a) Otros asuntos relacionados con el Impuesto a la Renta-

i) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Sucursal no ha sido fiscalizada desde la fecha de su constitución.

ii) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Sucursal se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del Impuesto a la Renta por un plazo de 5 o 10 años las inversiones nuevas y productivas, en los sectores económicos considerados como prioritarios, de industrias básicas y para el desarrollo de proyectos público en asociación público-privada.

Están exonerados del pago del Impuesto a la Renta por un período de 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y que se encuentren fuera de Quito y Guayaquil.

Las inversiones realizadas en estos sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil podrán acogerse a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por un período de 8 años.

Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración de 15 años.

iii) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

En caso de que la Sucursal reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año y cumpla las condiciones previstas en la Ley.

iv) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo determinados casos previstos en la Ley.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

v) Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto la renta prevista para sociedades (25% o 28%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (25% o 28%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si se existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

vi) Impuesto a la salida de divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

vii) Reformas tributarias-

En el Suplemento del Registro Oficial No. 309 del 21 de agosto de 2018, se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; y en el Suplemento del Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, se publicó su Reglamento. Los principales incentivos y reformas tributarias son los siguientes:

- **Régimen de remisión**
 - Remisión del 100% de intereses, multas y recargos del saldo de las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio de Rentas Internas. Este régimen aplicó a obligaciones tributarias vencidas con anterioridad al 2 de abril de 2018.
 - Remisión del 100% de intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras establecidas en control posterior a través de rectificaciones de tributos, cuya administración y/o recaudación le corresponde al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, determinadas al 2 de abril de 2018.
- **Incentivos para la atracción de inversiones privadas**
 - Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta y su anticipo, para nuevas inversiones productivas que se realicen en sectores considerados como priorizados. En el caso de sociedades ya existentes la exoneración aplicará de manera proporcional y la reducción no podrá ser mayor a 10 puntos porcentuales.
 - Exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en pagos realizados al exterior por concepto de importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto, y en pagos por concepto de dividendos, siempre que cumpla con las condiciones señaladas en el Ley.
 - Exoneración del pago de ISD por pagos al exterior, por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, cuando las sociedades reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, en nuevos activos productivos.
 - Ampliación del plazo de exoneración del impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas a 15 años y 20 años en cantones fronterizos.

- **Otras reformas**

Impuesto a la Renta

- Incremento en el límite de deducibilidad en gastos de promoción y publicidad, del 4% cambia al 20% del total de ingresos gravados.
- La tarifa de impuesto a la renta es del 25%, no obstante, a dicha tarifa se sumará 3 puntos porcentuales cuando:
 - la sociedad respecto de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, incumplan su deber de informar su composición societaria,
 - dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal en Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales anteriores sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta mínimo. Si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a presentar un reclamo de pago indebido, o una solicitud de devolución de pago en exceso, o a utilizar dicho monto directamente como crédito tributario sin intereses para el pago del impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos siguientes y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración.
- Hasta el mes de junio de cada año, los contribuyentes podrán solicitar al Director General del Servicio de Rentas Internas la exoneración o la reducción del pago del anticipo del impuesto a la renta, cuando demuestren en forma sustentada, que se generarán pérdidas en ese año.

Impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones

- Se cambió a una tarifa progresiva sobre las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, siendo la tarifa más alta la del 10%.

Impuesto al Valor Agregado

- El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Los exportadores de servicios pueden obtener la devolución del IVA pagado y retenido, en la importación o adquisición local de bienes, insumos, servicios y activos fijos, necesarios para la prestación y comercialización de servicios que se exporten, que no haya sido utilizado como crédito tributario o que no haya sido reembolsado de cualquier forma.

Impuesto a la Salida de Divisas

Se incluye como excepción del hecho generador del impuesto a la cancelación de obligaciones mediante la compensación.

13. PATRIMONIO

Capital social-

Mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00021447 de fecha 11 de octubre del 2017 la Superintendencia de Compañías de Quito autorizó el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador, cuyo objeto social será el mismo que Andritz Hydro Ltda de Colombia. El capital suscrito es de USD 2,000. por ser sucursal de una compañía extranjera.

14. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Los principales pasivos financieros de la Sucursal, incluyen las cuentas por pagar de acreedores comerciales, otras cuentas por pagar y cuentas por pagar con compañías relacionadas. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Sucursal. La Sucursal cuenta con deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y efectivo que provienen directamente de sus operaciones.

Por la naturaleza de sus actividades, la Sucursal se encuentra expuesta a los riesgos de mercado, de crédito y de liquidez, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Sucursal.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sucursal.

Estructura de gestión de riesgos-

La estructura de gestión de riesgos tiene como base la gerencia de la Sucursal, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

(i) Gerencia-

La gerencia es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. La gerencia proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

(ii) Tesorería y finanzas-

La gerencia es responsable de administrar diariamente el flujo de caja la Sucursal, tomando en cuenta las políticas, procedimientos y límites establecidos por la gerencia de la Sucursal. Asimismo, gestionan la obtención de líneas de crédito a entidades financieras cuando es necesario.

Mitigación de riesgos –

Como parte del manejo total de riesgos, la Sucursal evalúa constantemente los diferentes escenarios e identifica diferentes estrategias para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, riesgo de capital y riesgos de crédito.

La gerencia revisa y acuerda las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las que se resumen en las secciones siguientes:

a) Riesgo de mercado-

Existe el riesgo de que luego de que la Sucursal Ecuador concluya con el Contrato NO. CCS-CON-0138-17 de provisión de repuestos para las Unidades de Generación Eléctrica Coca Codo Sinclair, no logre la firma de otros contratos que garanticen la permanencia de la Sucursal en Ecuador.

Al momento la Administración se halla en conversaciones con el Gobierno ecuatoriano con el propósito de buscar otros proyectos hidroeléctricos para la provisión de repuestos.

b) Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina, principalmente, de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Sucursal.

Existe el riesgo de que por la situación económica de Ecuador exista demora en el pago del 30% restante que estaría por pagarse al momento de la conclusión del Contrato.

15. PRINCIPALES CONTRATOS Y ACUERDOS

a) Contrato de Compra de Repuestos para las unidades de Generación de Central Coca Codo

Sinclair El único contrato firmado por la Sucursal durante el 2017 fue el Contrato No. CCS-CON-0138-17 Contrato de compra de repuestos para las Unidades de la Generación de Central Coca Codo Sinclair, con la Empresa Pública estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador - CELEC E.P.

La entrega de los bienes objeto del contrato se efectuará en coordinación con el Administrador del Contrato en las bodegas de la Central Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair. El valor total de este contrato es de USD 1,698,716 (Un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientos dieciséis).

El 70% del valor total del contrato se entregará a la Sucursal a los 15 días de firmado el contrato y el 30% restante a la entrega-recepción de la totalidad de los bienes contratados.

La Sucursal pagará a la Contratante una multa del 5 por mil del valor total del Contrato sin IVA por cada día de retraso en el cumplimiento del plazo previsto que es de 1 año a partir de la entrega del anticipo.

b) Garantías Contractuales

Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por obligaciones que contrajera la Sucursal, la CELEC EP solicitó a la Sucursal antes de firmar el contrato, una garantía del 5% del valor total del mismo por USD 84,935, y una garantía de buen uso del anticipo por el 100% del desembolso por USD 1,189,101. Las dos garantías tienen vigencia hasta el 30 de marzo de 2019. Andriz Hydro Ltda. entregó las 2 garantías bancarias con el Banco del Pichincha existiendo un colateral entre los bancos.

16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Durante los años 2018 y 2017, los ingresos de actividades ordinarias se formaban de la siguiente manera:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ventas gravadas 12%	1,698,716	-
	<u>1,698,716</u>	<u>1,189,102</u>

17. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN

(a) La composición de costos por su naturaleza al 31 de diciembre de 2018 se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Maquinaria	1,528,723	-
	<u>1,528,723</u>	<u>-</u>

(b) La composición los gastos por su naturaleza al 31 de diciembre de 2017 se presenta a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Honorarios profesionales	44,602	-
Suministros y materiales	49	-
Impuestos, contribuciones y otros	50,399	-
	<u>104,050</u>	<u>-</u>

18. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la gerencia de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.